

Oposiciones Gestión procesal y Administrativa (Oficial Justicia)

Corresponde al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, colaborar en la actividad procesal de nivel superior, así como la realización de tareas procesales propias.

La forma de acceso se realizará bien mediante turno libre, bien mediante turno restringido por concurso-oposición, y se reservará el 50% de las plazas del Cuerpo de Secretarios Judiciales para su provisión por este Cuerpo.

Requisitos:

Ser español, mayor de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

Titulación de Bachillerato o equivalente.

No haber sido condenado ni estar procesado ni inculcado por delito doloso, a menos que se hubiera obtenido la rehabilitación o hubiera recaído en la causa auto de sobreseimiento.

No hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

No haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, de un Cuerpo de un Cuerpo de la Administración Pública, ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas, salvo que hubiera sido debidamente rehabilitado.

No padecer defecto físico o enfermedad que incapacite para el desempeño del puesto.

Programa:

Aprobado en el BOE de 3 de agosto de 2006.

Primer y Segundo Ejercicios:

Derecho Constitucional, Derechos Fundamentales y Organización del Estado (5 temas)

Organización y Estructura del Poder Judicial (11 temas)

Procedimientos Judiciales:

-Procesos normas comunes a todos los procedimientos civiles (8 temas)

-Procedimientos civiles (15 temas)

-Registro civil (3 temas)

-Procedimiento penal (14 temas)

-Procedimiento contencioso-administrativo y laboral (11 temas)

-Normativa sobre derecho mercantil (1 tema).

Temario: Total de 115 temas

- Organización Judicial
- La Constitución española de 1978.
- El Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.
- Órganos jurisdiccionales.
- Personal al servicio de la Admon.Justicia.
- Oficiales de la Admon.Justicia.
- Situaciones administrativas.
- Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario.
- El sindicato en la Constitución española. El derecho de huelga.
- Pagos, depósitos y consignaciones judiciales.
- Procedimiento civil y Registro Civil.
- Procedimiento penal.
- Procedimientos contencioso-administrativo y laboral.
- Procedimiento civil (parte práctica).
- Procedimiento penal (parte práctica).
- Procedimiento contencioso-administrativo y laboral (parte práctica).